



ACUERDO No. SACUNA14-738
miércoles, 03 de diciembre de 2014

“Por medio el cual se concede autorización a los Juzgados Primero y Tercero Civil Municipales de Soacha, Cundinamarca, por cierre extraordinario por cambio de sede”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 1° y 2° del Acuerdo No. 433 del 3 de febrero de 1999, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, compete a la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales disponer el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales, por las causales señaladas en el citado Acuerdo y en particular cuando fuere necesario por razones de Fuerza Mayor.

Que, el Director Seccional de la Rama Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Leticia, Amazonas, mediante oficio DESAJ14-DS-1232, de 2 de diciembre de 2014, solicita se autorice el cierre de los Juzgados Primero y Tercero Civil Municipales de Soacha, Cundinamarca, por reubicación de los precitados Despachos al edificio ubicado en la Carrera 8 No. 12-01, programado para los días jueves (4) y viernes (5) de diciembre de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a los señores Jueces de los Juzgados Primero y Tercero Civiles Municipales de Soacha, Cundinamarca el cierre extraordinario del Juzgado por cambio de sede por los días jueves (4) y viernes (5) de diciembre de 2014, conforme la razón expuesta en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia del cierre extraordinario, los términos procesales se interrumpirán en el mismo lapso de dos (2) días hábiles.

PARAGRAFO: De lo anteriormente dispuesto, se deberá hacer la publicación para conocimiento de los Usuarios.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2.014).

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

ARV/ mp